



Ajuntament del Campello

ACTA 27/2003

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 18-12-2003

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y quince minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil tres, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidenta :

- D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista)

Grupo Socialista :

- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D^a Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares
- D. Francisco Coloma Valero
- D^a Eva María Llinares Giner
- D. Juan Carlos Giner Linares

BN :

- D. Vicente Rubio Vaello
- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa :

- D. Francisco Moyano Baeza



Ajuntament del Campello

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D^a Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

Interventor Acctal. :

- D. Javier Carretero González

Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**26/2003**, de 27-11-2003).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Comisión de Gobierno (**39/2003**, de 14-11-2003; **40/2003**, de 21-11-2003; **41/2003**, de 28-11-2003) y Resoluciones de la Alcaldía (**3301-2003 a la 3500-2003**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- **CONTRATACIÓN.** Aprobación Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas. Concurso de ideas para la construcción de un Complejo Deportivo en Las Lanzas. Expte. 124-336/03.

4.- **HACIENDA.** Delegación en la Diputación Provincial de actuaciones derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).



Ajuntament del Campello

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

6.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Del indicado orden se adoptan los acuerdos siguientes :

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (26/2003, de 27-11-2003).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión plenaria anterior (nº 26/2003, de 27-11-03, ordinaria) con las siguientes correcciones de errores:

- a) En el punto de “Ruegos, preguntas e interpelaciones” (punto nº 9 del orden del día), la intervención referida al convenio entre Ayuntamiento y Club de Fútbol Hércules y a la Setmana Jove (pag. 19 del borrador) la efectuó D^a Lourdes Llopis Soto (PP) y no D^a Lorena Baeza Carratalá.
- b) En el mismo punto, la intervención de D^a Trinidad Martínez Sanz (PP) se refería a la pregunta de si los profesionales que habían recibido el encargo de redactar un libro (según acuerdo de Comisión de Gobierno de 24-10-2003) eran los únicos que tenían capacidad o conocimiento para recibir el encargo, y no a la cuestión de que serían los únicos que podrían intervenir en su redacción. Aprovecha la ocasión el Concejal de Cultura, Sr. Alberola Marco, para decir que no son los únicos, pero han sido escogidos por sus méritos.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Comisión de Gobierno (39/2003, de 14-11-2003; 40/2003, de 21-11-2003; 41/2003, de 28-11-2003) y Resoluciones de la Alcaldía (3301-2003 a la 3500-2003), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

3.- CONTRATACIÓN. Aprobación Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas. Concurso de ideas para la construcción de un Complejo Deportivo en Las Lanzas. Expte. 124-336/03.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, Sr. Miralles Guillén, que dice así:



Ajuntament del Campello

“Se da cuenta del expediente que se tramita para la convocatoria de un concurso de ideas para la construcción de un complejo deportivo y/o recreativo en una parcela municipal denominada ED-16 del Plan Parcial Las Lanzas, Polígonos I y II (Finca 113 del Inventario Municipal de Bienes) de aproximadamente 8.000 m2.

Este concurso se convoca con carácter previo a la realización de un proceso de licitación, que adjudique un contrato de concesión de dominio público, para la construcción y explotación en dicha parcela de las instalaciones deportivas y/o recreativas seleccionadas en este concurso.

El ganador del concurso de ideas será el redactor del Proyecto Técnico de la Obra, así como el director facultativo de la ejecución de las mismas, cuyos honorarios serán íntegramente satisfechos por el concesionario de la parcela municipal.

A tal efecto se ha elaborado un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regularán este concurso de ideas, de conformidad con lo establecido en el art. 78 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como a lo dispuesto en el art. 216 del TRLCAP.

El Ayuntamiento Pleno, es competente para tramitar este expediente al venir referida el mismo a una posterior concesión demanial plurianual superior a cuatro años –art. 22.2. n) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local-.

Por todo lo anterior, **SE PROPONE** al Ayuntamiento Pleno:

1.- **Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas** Particulares que regularán la licitación para adjudicar el concurso de ideas para la construcción de un complejo deportivo y/o recreativo en una parcela municipal denominada ED-16 del Plan Parcial Las Lanzas, Polígonos I y II (Finca 113 del Inventario Municipal de Bienes) de aproximadamente 8.000 m2, así como el **Pliego de Prescripciones Técnicas** redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

2.- Impulsar el expediente por procedimiento abierto y por el sistema de CONCURSO.

3.- Publicar el anuncio de licitación durante el cual se podrán presentar propuestas y que será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P.

4.-Dar cuenta a los Servicios económicos y técnicos y al Negociado de Patrimonio.

5.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecución de lo acordado.”



Ajuntament del Campello

El acuerdo **se adopta por 11 votos a favor (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) y 10 abstenciones (PP).**

4.- HACIENDA. Delegación en la Diputación Provincial de actuaciones derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Coloma Valero, que dice así:

“Dada cuenta del acuerdo adoptado por Suma Gestión Tributaria elevando al Pleno de la Diputación de Alicante, el compromiso de asumir la delegación de la solicitud de la compensación por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del IAE que acuerden los Ayuntamientos de la Provincia.

Vista la Orden del Ministerio de Hacienda 3154/2003, de 12 de Noviembre, (BOE de 14-12-2003) por la cual se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de la Entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del IAE, disponiendo en su apartado 1 que los entes locales presentarán la solicitud y documentación adicional precisa dentro de los dos primeros meses de 2004, y que los ayuntamientos que tengan encomendadas la gestión recaudatoria del Impuesto sobre Actividades Económicas a otra entidad local supramunicipal, podrán mediante acuerdo plenario, delegar en esta última la solicitud de compensación.

Vista la Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, (BOE de 3-12-2003) por la que se desarrolla el procedimiento de compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Resultando que este Ayuntamiento tiene delegada la gestión y recaudación de dicho impuesto en la Diputación de Alicante, para su realización a través de Suma – Gestión Tributaria, y en orden a formalizar dicha delegación en la mencionada Diputación Provincial, mediante la presente, SE PROPONE al Pleno de la Corporación, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Orden del Ministerio de Hacienda 3154/2003, de 12 de noviembre, (por la cual se establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las Entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del IAE), en la Diputación de Alicante para su ejercicio por Suma – Gestión



Ajuntament del Campello

Tributaria, la facultad para solicitar la compensación ante el Ministerio de Hacienda de la pérdida de ingresos correspondientes a 2003 del Impuesto de Actividades Económicas.

SEGUNDO.- Facultar al titular de la Alcaldía - Presidencia de este Ayuntamiento la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de cuanto antecede para su conocimiento y efectos oportunos a Suma Gestión Tributaria – Diputación de Alicante.”

El acuerdo **se adopta por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.**

5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presenta ninguna Moción.

6.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

- **D. Juan Lorenzo Giner (PP)** recuerda al Concejal de Interior, Sr. Miralles Guillén, una lista de documentación solicitada y todavía no facilitada, pide que conste en acta esta reiterada petición y que no quiere verse obligado a utilizar ningún procedimiento para obligarle a darle tales documentos. El Concejal de Interior contesta que si se presentan 37 escritos en un día es imposible facilitarlos, y añade que se contestará a todo en uno u otro sentido. Continúa el Sr. Lorenzo Giner, que cuando el grupo del Sr. Miralles estaba en la oposición, a veces presentaba 58 peticiones de una sola vez, y añade que hay escritos que por su relación con asuntos a tratar en alguna sesión como mociones, o con asuntos en marcha requieren una respuesta rápida, y ofrece colocar en tales peticiones la nota de “urgente”. El Concejal de Interior le pide que señale la nota de urgencia o especial interés en el asunto que sea.

D. Juan Lorenzo Giner pregunta cuál es el terreno propuesto como sede del Centro de Biodiversidad Marina (El Concejal de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello, le proporciona la explicación).

- **D. Francisco Sánchez Agulló (PP)** dice (leyendo):

“En primer lugar quiero decirle al Sr. Miralles que, si se han pedido 37 escritos es porque como disponemos de los datos con una demora de quince días, con que cada día haya dos asuntos de interés, ya justificaría dicha cantidad de peticiones.



Ajuntament del Campello

Quiero recordarle al Sr. Secretario que seguimos sin recibir las copias de las actas que se llevan a aprobación en el Pleno, tal y como la ley nos da derecho; y para colmo, la que se pretende aprobar hoy, como antes ha dicho mi compañera Trini, ni siquiera la hemos podido ver hasta hoy día 18.

Es decir, se nos entrega la convocatoria con fecha 15 y no los documentos para poderlos ver. Creemos que una vez más se está incumpliendo la ley privándonos de un derecho que ampara a los concejales. Quiero preguntar ¿es cierto que como dice el ROF tenemos derecho a recibir la documentación, tal y como en el mismo se especifica? ¿Por qué no se nos facilita? Por todo lo expuesto solicito respuesta por escrito de nuestra petición y que conste todo lo dicho en el acta de esta sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa